SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2017-00023741

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía " **BELLAGAMI CIA. LTDA.** " fue constituida con domicilio en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Isabel el 04 de diciembre de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón de su domicilio con el No. 01 el 19 de febrero de 2008;

QUE, con la Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015, se declaró inactiva, entre otras, a la compañía " **BELLAGAMI CIA. LTDA.** ", la que posteriormente fue disuelta por inactividad con la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0289 el 01 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Camilo Ponce Enríquez bajo el No. 01 el 26 de julio de 2016;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía **"BELLAGAMI CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN "**, otorgada en la Notaría Primera del cantón Cuenca el 31 de enero de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE, de conformidad con el Memorando No. SCVS-IRC-RS-17-026-M de 10 de febrero de 2017, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SCVS-IRC-UCI-17-180 de 17 de mayo de 2017, opina favorablemente para la aprobación de este trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS-IRC-2017-0812-M de 05 de diciembre de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la compañía **"BELLAGAMI CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN "** ha superado la causal que fundamentó su Disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la **REACTIVACIÓN** de la compañía **"BELLAGAMI CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN "**, en los términos constantes en la referida escritura pública.

... / ...

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que las Notarías Primera de Cuenca y Segunda de Santa Isabel, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Camilo Ponce Enríquez, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- **DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- **DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 05 de diciembre de 2017

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Trámite : 6113-0041-17
Exp. 95172

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE

Número de Repertorio: 16

Razón de Inscripción

Fecha de Repertorio: 22-ene-2018

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de enero de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN en el Registro de MERCANTIL No. 16 celebrado entre: ([GUTIERREZ SANCHEZ ABRAHAM DIONICIO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
LA COMPAÑIA "BELLAGAMI CIA. LTDA"		122	Reactivación

Camilo Ponce Enriquéz, martes 23 de enero de 2.018
Impreso a las: 10:57:11
Elaborado por: CARLINA AVEIGA

4*

Ab. Willington Luna Gonzalez.
Registrador de la Propiedad y Mercantil